



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

OFICINA DE ASESORIA LEGAL Y EDUCACIÓN

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 010252 del 07.10.2014
Zona Industrial N°246-6 Piura

20 OCT 2014

LB98

E.T. y SERVICIOS GENERALES "SCALA" S.R.L.
N° 369 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 16 OCT 2014

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 010252 de fecha 07 de Octubre de 2014, en un total de doce (12) folios, el Sr. JORGE GUERRA MOSCOL Gerente de la E.T. y Servicios Generales "SCALA" S.R.L., ha solicitado el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje P1P-962, por pérdida.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes y Servicios Generales "SCALA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0233-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 21 de Febrero del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional con (01) unidad vehicular, habiendo obtenido posteriormente modificación de flota por Incremento como la obtenida a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0238-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DCT-UCyP, de fecha 11 de Noviembre del 2013, contando en la actualidad con tres(03) unidades vehiculares habilitadas.

Que, al amparo del "Principio de impulso de oficio" así como al "Principio de Informalismo" y Art. 106 numeral 106.3 estipulados en la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones evaluó los procedimientos antes señalados y considerando que la unidad vehicular de placa de rodaje P1P-962, se encuentra habilitada para la Empresa de Transportes y Servicios Generales "SCALA" S.R.L., a efectos de regularizar tal hecho, este despacho recomienda se autorice el duplicado del Certificado de Habilitación del vehicular efectuada en el Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0238-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de Noviembre del 2013.

De acuerdo a lo expuesto, la Unidad de Concesiones y Permisos recomienda se extienda el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje P1P-962 perteneciente a la E.T. y Servicios Generales "SCALA" S.R.L.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes y Servicios Generales "SCALA" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
P1P-962	2013	21 FEBRERO 2023	31 DICIEMBRE 2033

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

